INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2014 – "CONSTULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA DINAPI, SELECCIÓN BASADA EN PRESPUESTO FIJO - SBPF" ID Nº 278.870

En fecha 04 de agosto 2014, el Comité de Evaluación integrado por Mesmina Jiménez, Lourdes Drews y Monica Hume se reúne a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación que servirá de base para la Resolución conclusiva del presente proceso, que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso de convocatoria:

ANTECEDENTES

- El Memorandum 11/14 del 26/5/2014 de la Dirección de Informática, por la cual la Directora de Informática, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización del presente proceso de contratación.
- Resolución Nº 185/2014 de fecha 02 de junio del 2014, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAPI a iniciar el llamado de referencia, se aprueba la Carta Invitación con sus documentos anexos
- Nota UOC N°51/2014 de fecha 28 de mayo del 2014, por la cual la Ing. Mesmina Jiménez comunica el inicio del llamado de referencia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Carta Invitación proforma y documentos anexos
- Notas de UOC suscriptas por la Ing. Mesmina Jiménez, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones por las cuales se invita a distintos oferentes a presentar sus ofertas.
- Adenda Nº 1 de fecha 07/07/14 por la que se prorroga la apertura de sobres, a los efectos de contar con la cantidad mínima de ofertas para un proceso de Contratación Directa (artículo 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas").
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de julio de 2014.
- Oferta presentada por el oferente Abog. Jorge Augusto Zárate Leiva.

Como quedó referido, en fecha de 14/07/2014, siendo las 9 y 15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres que contenía la oferta del único oferente que se ha presentado, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura la única oferta presentada ha sido remitida junto con sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, a fin de proceder al análisis de la misma.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

El Comité de Evaluación de ofertas ha analizado la Oferta del Abog. Jorge Zárate Leiva, habiendo llegado a la siguiente conclusión.

OFERENTE	OFERTA TECNICA	SOBRE CERRADO CON OFERTA DE PRECIOS	DECLARACION JURADA ART.40 DE LA LEY 2051/03	PODERES DEL FIRMANTE
1. ABOG. JORGE ZÁRATE LEIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El método de selección es el basado en "presupuesto fijo" establecido en el artículo 54 inciso d) de la ley 2.051/03 y 96 del Decreto Reglamentario del citado cuerpo legal.

A continuación el resultado de la verificación de los requisitos documentales establecidos en la carta de invitación:

DIRECCIÓN DE INFORMATICA

Ing. Mesmina Jiménez
Jefa U.O.C.
DINAPI

N°	REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE

	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
	Fotocopia del Certificado del Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del art. 194 de la Ley N° 125/91 y el Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal, en virtud de la Resolución SSET N° 8/08, en vigencia desde el 1/julio/2008;	CUMPLE
	Fotocopia de la Patente Municipal del Oferente (actualizada)	CUMPLE
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar el documento que lo acredite como tal;	NO APLICA
	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 6).	CUMPLE
	Calificación y Experiencia del Oferente o el personal propuesto – currículum vitae indicando calificaciones, experiencia laboral, de asesoramiento y docencia, según el modelo establecido en el Anexo 4.	CUMPLE

Conforme a la normativa referida, la adjudicación recaerá en el oferente que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación establecidos en la matriz de evaluación técnica inserta en la Carta Invitación de la convocatoria. A continuación se detalla el puntaje del oferente, previo análisis de los documentos solicitados en el numeral 10 incisos j) y K) de la Carta Invitación:

Criterios de calificación	Puntaje Asignado	Justificación
Profesional de la rama de Derecho, con 10 años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante, se valorará si cuenta con Maestría en áreas afines a los procedimientos requeridos y específicamente al área de Gobierno u Organización y Métodos. Serán valorados otros títulos universitarios correlativos y afines al objeto de la presente contratación. **Máximo 20 puntos**	20	De acuerdo al Currículum presentado, el oferente ha recibido su título de grado de Abogado en el año1998, habiendo agregado evidencias de haber ejercido la profesión tanto en el sector público como el privado hasta la fecha, por lo que corresponde otorgarle el máximo puntaje. Además, ha agregado constancias de Maestrías en Gobierno y Gerencia Pública otorgado por la Universidad Americana, Maestría en Derecho de las Contrataciones Públicas otorgado por la Universidad Castilla La Mancha, considerándose ambos títulos como afines a los servicios requeridos en la presente consultoría.
Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 6 años, en el ámbito de Administración Financiera del Estado, elaboración de Manuales de Funciones y Procedimiento y/o Contrataciones Públicas. **Máximo 30 puntos**	30	Tanto en el Currículum presentado por el oferente como con la documentación (certificados de trabajo, contratos y resoluciones administrativas) se demuestra que el oferente cumple con el mínimo exigido de experiencia en la gestión pública en materias afines a las requeridas por lo que corresponde otorgar la totalidad del puntaje establecido.
Experiencia como Asesor Externo en Entidades Públicas en las materias mencionadas en el punto anterior, acreditando como mínimo 5 instituciones públicas. **Máximo 10 puntos**	10	Se han agregado documentos que demuestran la experiencia requerida como asesor externo en el sector público, siendo algunos de ellos, por citar los mínimos: Hola Paraguay S.A., Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), Ministerio de Hacienda, Gobernación de Alto Paraná, Municipalidad de San Lorenzo y Ministerio de Relaciones Exteriores, Senatur, entre otros. Corresponde otorgar la totalidad del puntaje establecido.
Experiencia en el área de administración financiera, ordenador de gastos o contrataciones públicas. **Máximo 15 puntos**	15	El oferente ha acreditado experiencia en la administración financiera del Estado al haber ejercido cargos públicos de dirección como máxima autoridad institucional.
Experiencia en la Elaboración y Anteproyectos de Ley de Normas Públicas y Asesorías en Plan de	10	Se ha presentado evidencia de haber participado en el proceso de implementación de la Ley de Contrataciones Públicas en la UNCT y Consultoría para el establecimiento de legislación de Contratación Pública de la Agricultura Familiar (PNUD) por lo que corresponde

Mónica Elizabeth Hume
Secretaria General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ing. Mesmina Jiménez
Jefe U.O.C.
DINAPI

DIREC. INFORMATICA

Reformas Públicas. **Máximo de 10 puntos**		otorgarle el puntaje máximo.
Experiencia en docencia y/o capacitación de funcionarios en contrataciones públicas, presupuesto público, administración financiera, como mínimo de 6 años y como mínimo 5 cursos comprobables realizados relacionados a las materias mencionadas en los puntos que anteceden. **Máximo de 15 puntos**	**15**	En la oferta obra constancia de ejercer la docencia en diversas maestrías, carreras de grado, diplomados y seminarios por más de 6 años, por lo que corresponde otorgar la totalidad del puntaje establecido.
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADO	**100**	

.

En estas condiciones ha culminado la evaluación técnica, habiendo el oferente obtenido el máximo puntaje requerido. En consecuencia se ha procedido a la apertura de la oferta económica presentada por el oferente, habiendo constatado que la misma asciende a la suma de Gs 130.000.000 , la cual esté dentro de los parámetros fijos establecidos para esta contratación.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación resuelve:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del proceso de Contratación al Abog. JORGE ZÁRATE LEIVA por haber obtenido el puntaje mínimo requerido y ser la única oferta en estudio, ingresando la oferta económica dentro de los parámetros fijos establecidos, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Mónica Elizabeth Hume
Secretaria General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIREC INFORMATICA

Ing. Mesmina Jiménez
Jefe U.D.C
DINAPI